


para la Industria Audiovisual

# Decálogo de Buenas Prácticas





En beneficio de la comunidad audiovisual de Guatemala, el presente documento invita a las empresas productoras, organizaciones, instituciones y personas individuales del audiovisual a adoptar una serie de acciones y principios en favor de establecer espacios laborales seguros, dignos, respetuosos e incluyentes.

❖ Utilizaremos la palabra “**diversidad**” para incluir: diversidad cultural, étnica, religiosa, de identidad de género, orientación sexual, creencias, ideologías, mujeres en cualquier etapa de la maternidad, personas con discapacidad, cargo jerárquico o cualquier otra característica.

Decálogo de Buenas Prácticas ALIADOS

ESPAÑA  
CENTRO CULTURAL de ESPAÑA

Santiago Mateo  
TCH Honduras  
Las Poderosas Teatro  
Emma Paz

Rafael  
FACINE  
Jayro Bustamante

Colectiva de Cineastas Hondureñas

Antena Mágica

Katlyn Brachler  
Milpas / Olanje

Pamela  
Kene Paz

EDGAR ESTRELLAS

8/11/2022  
BEDE/CULT  
Parque Valladares

Xanara Guetel

Filva  
Desarrollo de película

Emma Cuvel


Ara Méndez

Ligia Saucedo  
Hunter III Films

Abriane  
Enrique

LOCO GONZALEZ  
16:9 CINE GEAR

Handwritten notes in blue ink on the right side of the page.




**1 Respeto** Exigir un ambiente de respeto en los espacios laborales, lo cual se traduce de forma clara en entender y apropiarse dentro de la interacción entre personas y su **diversidad**. De esta manera, se interactúa apropiadamente construyendo relaciones justas e igualitarias y espacios seguros como respetuosos.

**2 Comunicación y lenguaje** La comunicación clara, respetuosa no incluye adjetivos, gestos, ni términos con doble sentido, bromas que sean discriminatorias, el uso del lenguaje verbal y no verbal intimidatorio que incentiven el acoso, el discurso de odio, y/o que intencionalmente reproduzcan estereotipos culturales y sociales, sin importar la jerarquía.

**3 Igualdad sustantiva** El reconocimiento laboral está basado en los méritos y el profesionalismo promoviendo la igualdad de oportunidades, tomando en cuenta las desigualdades que afectan a determinados grupos sociales, sus diferencias y su **diversidad**. La igualdad se alcanza con iniciativas, herramientas y procesos consensuados por todo el gremio.

**4 Paridad** Orientar los procesos de creación y formación para conformar equipos de trabajo en igualdad de oportunidades entre personas, para lograr así una participación equitativa en todas las etapas y roles tanto técnicos como creativos del gremio audiovisual estableciendo metas y acciones concretas. Se hará especial énfasis en la paridad salarial y la distribución de cargos con toma de decisiones, la cual rechazará cualquier tipo de discriminación de género.

**5 La no arbitrariedad laboral** Toda persona vinculada a la industria audiovisual tiene el derecho a celebrar un contrato de trabajo en cualquiera de sus denominaciones en el cual se especifiquen sus funciones, sus responsabilidades y su remuneración; todo ello de acuerdo con la legislación laboral vigente, con el rol que desempeñará en su entorno laboral. Se evitará toda asignación o distribución de tareas arbitrarias, abusivas, irrespetuosas realizadas de manera discriminatoria o por abuso de poder.



**Cero Tolerancia** Adoptar una política de cero tolerancia frente a actitudes, palabras, gestos, comportamientos y acciones sexistas, discriminatorias, agresivas, ofensivas y violentas basadas en la **diversidad**, hacia cualquier integrante del equipo de trabajo, sin importar el rol o la jerarquía que desempeñen en el contexto laboral y sus extensiones.

**Lugares libres de hostigamiento y acoso** Prevenir y no incurrir en prácticas de bullying e intimidación en las que se ejerza violencia psicológica, sexual, física, económica directa o indirecta por causa de la **diversidad**.

**No es no** Se respetará la palabra y el deseo de las personas. Esto concierne a la facultad de decisión que tienen respecto a su cuerpo, hacia las condiciones laborales seguras y respetuosas, sobre su salud y a lo que se les pide hacer en el set y/o extensiones y cualquier relación personal con integrantes del equipo, comportamiento o interacción social. Cualquier conducta o proceder no consensuado será tratado como acoso y/o abuso de autoridad.

**Extensión Laboral** Conscientes que en el gremio audiovisual las relaciones, las actividades laborales y académicas se extienden a escenarios sociales como fiestas, mercados, castings, ensayos, talleres, redes sociales entre otros eventos públicos, el presente **Decálogo de Buenas Prácticas para la Industria Audiovisual** se hace extensivo a estos espacios para generar siempre las garantías de respeto, seguridad y dignidad de las personas.

**Inclusión** Las personas en el ámbito laboral que tengan necesidades específicas tienen derecho a contar con los medios y espacios para poder ejercer su labor de manera segura y digna, como: mujeres en cualquier etapa de la maternidad, personas con discapacidad, menores de edad, adultos mayores, personas que hablen otro idioma que no sea el del equipo de producción, entre otros.



# Compromiso

Las organizaciones, instituciones, empresas y personas vinculadas al gremio audiovisual se comprometen a:

- ❖ **Garantizar** ambientes incluyentes, seguros y respetuosos.
- ❖ **Estudiar, difundir y aplicar** los principios de este Decálogo de Buenas Prácticas para la Industria Audiovisual de manera responsable y consciente.
- ❖ **Implementar protocolos y rutas de atención**, que deben de ser socializados y en los cuales se debe garantizar la confidencialidad y el debido proceso.
- ❖ **Firmar acuerdos y convenios colectivos**, consensuados por el gremio, que reflejen y velen por los valores de este Decálogo y consecuentes





# Conceptos Claves

**Diversidad cultural:** Es la pluralidad de culturas, diferenciándose entre sí por la identidad y las expresiones propias que cada una de ellas utiliza para identificarse.

**Etnia:** Se refiere a la identificación de una comunidad de personas a partir de la forma de pensar, hablar, vestir, conocimientos, prácticas, tradiciones, valores, normas etc... compartidas.

**Identidad de género:** Es la construcción de identidad subjetiva que las personas definen de acuerdo con su autorreconocimiento y que no necesariamente está ligada a su sexo biológico.

**Orientación sexual:** Está relacionada con la atracción física, espiritual, emocional y sexual de una persona hacia otra.

**Igualdad:** Es el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

**Paridad:** Estrategia de rendición de cuentas, medidas especiales, entorno propicio, nombramiento a puestos de

dirección y contexto de misión en la participación equilibrada entre hombres y mujeres.

**Arbitrariedad:** Es toda acción en contra de la ley inspirada por la voluntad, el abuso de poder, fuerza para el propio interés o para conseguir una satisfacción personal.

**Abuso de autoridad:** Es cuando la autoridad en función de su potestad actúa por encima de los límites establecidos para aprovecharse de otra persona que está sujeta a sus normas.

**Persona con discapacidad:** Se hace referencia a una persona que temporal o permanentemente presenta una limitación, pérdida o disminución de sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales para realizar las actividades cotidianas.

**Enfoque de género:** Forma de observar la realidad con base en las variables “sexo”, “género” e “identidad” y sus manifestaciones en un contexto geográfico, ético e histórico determinado. Este enfoque permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre las personas expresadas en opresión, injusticia, subordinación y discriminación, mayoritariamente hacia las mujeres y grupos vulnerables.



**Enfoque diferencial:** Permite visibilizar, identificar, reconocer y transformar las condiciones y situaciones de desigualdad, fragilidad, vulneración, discriminación o exclusión, de personas o grupos humanos que son sujeto de especial protección constitucional, y que requieren de acciones integradas entre el Estado y la ciudadanía. Tiene como objetivo la disminución de las desigualdades y el goce efectivo de derechos por parte de todos los ciudadanos, independientemente de su grupo socioeconómico, cultural, religioso, étnico, etario al que pertenezca .

**Violencia Psicológica:** Acciones que pueden producir daños o sufrimiento psicológico o emocional con el objetivo de controlar, aislar, intimidar y/o menoscabar la autoestima, etc. de una persona.

**Violencia Sexual:** Es todo acto sexual, comentario o insinuación sexual no deseado o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. Abarca actos que van desde el acoso verbal hasta la penetración forzada y una variedad de tipos de coacción, desde la presión social y la intimidación hasta la fuerza física.

## **Violencia por razones de género**

**contra las mujeres:** Corresponden a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvalora lo relacionado con lo femenino. Representan un problema de salud pública por las graves afectaciones físicas, mentales y emocionales para quienes las sufren: por la gravedad y magnitud con la que se presentan y porque se pueden prevenir.

**Acoso Laboral:** Es una forma de violencia en el ámbito laboral que se basa en el hostigamiento psicológico y físico, que provoca miedo, intimidación, terror y angustia, a causa del perjuicio laboral. También podría generar desmotivación en el trabajo, o inducir la denuncia del mismo. Este puede ser cometido por parte de una persona en posición de jefatura hacia una o un subordinado o por parte de una o un compañero. El acoso es una forma de abuso de poder en la que la persona experimenta humillación. Consiste también en adoptar una conducta reiterada y persistente a modo de conseguir algún interés personal o provocar la renuncia de la persona trabajadora ante la desmotivación e incomodidad a la que es sometida.





**Acoso Sexual:** Se define como insinuaciones sexuales inapropiadas, demandas de favores sexuales o cualquier conducta verbal, no verbal o física de naturaleza sexual no deseada. Este se produce en el entorno personal o profesional y sus extensiones, creando un ambiente hostil y ofensivo.

## Derechos Humanos

Los derechos humanos son facultades, prerrogativas, intereses y bienes de carácter cívico, político, económico, social, cultural, personal e íntimo, adscritos a la dignidad del ser humano, y los cuales están reconocidos por instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.

---

## Bibliografía

ONU Mujeres. Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas.

Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Beatriz Ranea Triviño y Rosa Cobo. Breve diccionario de feminismo. Madrid. Los libros de Catarata 2020.

Disponible en: <http://www.catarata.org/>

ONU Mujeres. Convenio 190.

Disponible en: <https://c190.lim.ilo.org/>

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW o CETFDCM).

En Glosario de Igualdad de Género. ONU Mujeres. Instituto Nacional de las Mujeres.

DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS



@rec\_sisters

Este documento fue realizado dentro del marco de La Mesa de Diálogo y Trabajo: Violencia y Violaciones a los Derechos de las y los Trabajadores del Audiovisual por:

**AGACINE** (Kathya Archila, Joaquín Ruano, Carlos León en colaboración con **MILPAS** Colectivo de Mujeres Cineastas Guatemaltecas (Carla Molina), **Academia Guatemalteca de Artes y Ciencias Cinematográficas** (Mónica Walter) y la colaboradora asesora **Xiomara Gudiel** Magister en Psicología Forense.

Con el apoyo de:

Observatorio contra el acoso callejero Guatemala, Sentidotorio de Derechos Culturales -SEDE/CULT- la cineasta Verónica Sacalxot y las comunicadoras: Andrea Carrillo y Silvia Trujillo.

**AGA**  
CINE

**MILPAS**  
Colectivo de Mujeres Cineastas Guatemaltecas

**A** ACADEMIA GUATEMALTECA  
DE ARTES Y CIENCIAS  
CINEMATOGRAFICAS

**O**BSERVATORIO  
CONTRA EL ACOSO CALLEJERO  
GUATEMALA

**SEDE/**  
**CULT**  
SERVICIO DE  
DERECHOS CULTURALES

# Decálogo de Buenas Prácticas

para la Industria Audiovisual